

SEMINARIO

**JUEVES
5 DE NOVIEMBRE**

9:00 a 12:00 horas

Vía Zoom

\$130.000 por persona

DIRIGIDO A

Sostenedores, equipos directivos y encargados de admisión, matrícula y administración de colegios particulares subvencionados y particulares pagados.



La matrícula escolar ante la nueva ley de datos personales

En la matrícula, el colegio reúne casi toda la información que va a usar durante el año sobre el estudiante y su familia: identificación, salud, situación socioeconómica para las becas, diagnósticos, autorizaciones de imagen. Hasta ahora, la práctica habitual ha sido cubrir esa información con una cláusula general en el contrato. Con la nueva ley de protección de datos personales eso deja de ser así: cada dato necesita un fundamento, la familia tiene que saber para qué se usa y algunos datos solo pueden pedirse con un consentimiento separado. **Lo que el colegio reúna en la matrícula de este año lo va a seguir usando cuando la nueva ley entre a regir.**

Este seminario explica, de manera concreta y con respaldo normativo, cuál es la mejor estrategia para abordar la matrícula: cómo asegurar que el colegio pueda obtener y usar los datos que necesita para cumplir sus obligaciones legales, cuáles son las nuevas obligaciones que asume y qué respaldos va a necesitar para demostrar que cumple con las nuevas exigencias.

PROGRAMA

Módulo 1.

Qué cambia para el colegio con la nueva ley

Chile tiene una ley de datos personales desde 1999, pero hasta ahora no existía una autoridad encargada de fiscalizarla. La nueva ley cambia esa situación: fija obligaciones concretas para quien trata datos y crea una Agencia que puede pedir cuentas y sancionar.

- Cómo se ha manejado hasta hoy la información de las familias en la matrícula y por qué la cláusula general de autorización no protege al colegio frente a la nueva ley.
- Las nuevas obligaciones que asume el colegio, los derechos que adquieren las familias para conocer, corregir u oponerse al uso de sus datos, y la Agencia que fiscalizará su cumplimiento.
- Cuándo entra en vigencia la ley, qué se sabe del proyecto que busca postergarla y por qué, con cualquiera de las dos fechas, la matrícula 2027 es el momento de hacer los cambios.

Módulo 2.

Lo que el colegio necesita saber para tratar datos con respaldo

Antes de revisar cualquier documento, el equipo necesita un criterio común para distinguir qué información puede pedir, con qué fundamento y quién puede autorizar su uso.

- Qué información del estudiante y su familia es un dato personal, y por qué la salud, los diagnósticos o la situación socioeconómica exigen un cuidado mayor.
- Los principios que el colegio debe respetar cada vez que pide, guarda o comparte información: pedir solo lo necesario, usarlo para el fin que se informó y resguardarlo.
- Cuándo el colegio puede usar un dato porque la ley lo obliga o porque lo exige el contrato, y cuándo necesita el consentimiento de la familia, y por qué pedir consentimiento para todo no es la alternativa más segura.
- Quién puede decidir sobre los datos según la edad del estudiante, y por qué la calidad de apoderado no basta por sí sola.

Módulo 3.

La matrícula, paso a paso

Este módulo recorre la matrícula tal como ocurre en el colegio, desde el contrato hasta los formularios y autorizaciones que lo acompañan, y muestra cómo queda cada pieza ajustada a la nueva ley.

- Qué es el contrato de prestación de servicios educacionales: qué regula, quiénes lo firman y qué lugar ocupa junto al proyecto educativo y el reglamento interno.
- Qué información se vincula con ese contrato, qué debe informarle a la familia sobre el uso de sus datos y qué hacer si el colegio no tiene contrato.
- La información que se pide en la matrícula fuera del contrato (salud, becas, apoyos, imagen): con qué fundamento se solicita cada una y cómo dejar constancia de ello.
- Cómo pedir los consentimientos para que tengan valor: separados por finalidad, con información clara, revocables, firmados por quien corresponde y sin que negarlos afecte la matrícula.

Propuesta de contrato de matrícula ajustada a la nueva ley.

Los participantes reciben un modelo con la estructura mínima que debe tener un contrato de matrícula para cumplir con la ley.

- Espacio de preguntas.

MODALIDAD Y FECHA

Jueves 5 de noviembre de 2026, de 9:00 a 12:00 horas. Online en vivo por Zoom. Valor: \$130.000 por persona.